



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VALVERDE DE LOS AJOS

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valverde de los Ajos, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de enero de 2015, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Administración Electrónica, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Valverde de los Ajos, 21 de enero de 2015.– El Alcalde, Luis Maqueda Jiménez. 1207

BOPSO-41-08042015